



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5808

DECRETO N° 11040 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de VALDES AYALA DEBORATH CRISTIN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5808</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA, ZAPATOS Y JUGUETES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4414				
Nombre del Contribuyente	VALDES AYALA DEBORATH CRISTIN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	22/08/2019	Otorgación N°	8-5808	Fecha	22/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


 "Por Orden del Alcalde"  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MGP/MSV/mng

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL